RESOLUCIÓN No. 1945

(24 de octubre del 2024)

Por la cual se Adjudica el Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SASI-MS-0092024

La jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que en cabeza del jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la oficina de las tics y comunicaciones, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SASI-MS-0092024

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Sogamoso mediante Acto Administrativo de apertura No. No. **No. 1818 04 DE OCTUBRE DEL 2024**, se apertura el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No SASI-MS-0092024para contratar el objeto: ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APLICACIÓN DEL ENFOQUE STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICAS) EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.***

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024 y Acuerdo 020 de 2023.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Referencia	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001520	2.3.2.02.01.004-16-23-2302024-107041	Implementación de la estrategia hacia una ciudad inteligente en el municipio de Sogamoso/230202402/ estrategias de apropiación real/ ingresos corrientes de libre destinación	230202402	1.2.1.0.00	45250	$53.200.000
TOTAL						$53.200.000

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió CUATRO (04) propuestas presentadas por:



Que, como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes a los proponentes encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA	EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	TECHNO SKILLS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

N°2	PROPONENTE	RESULTADO DE LA VERIFICACION
2	3A SOLUTIONS SAS	**RECHAZADO**

Una vez realizada la evaluación por parte del comité técnico, se establece que el proponente 3ª SOLUTIONS S.A.S se encuentra rechazado por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas dentro del pliego de condiciones toda vez que: CAUSALES de rechazo 30. *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.*					
N°	**PROPONENTE**	**EVALUACION JURIDICA**	**EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA**	**EVALUACION FINANCIERA ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO DE LA VERIFICACION**
3	**ROBOTICA COLOMBIA S.A.S**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**INHABILITADO**

N°	**PROPONENTE**	**RESULTADO DE LA VERIFICACION**
4	**COMERCIALIZADORA SERLE.COM**	**Una vez realizada la evaluación por parte del comité técnico, se establece que el proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM se encuentra rechazado por no cumplir con las condiciones técnicas establecidas dentro del pliego de condiciones toda vez que: CAUSALES de rechazo 30. *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.***

Que dentro de los términos establecidos por la ley, el comité evaluador otorga el término de traslado por tres (03) días hábiles para la recepción de observaciones y subsanabilidad de las ofertas.

Que una vez vencido el plazo del traslado de informe de evaluación preliminar se logró evidenciar que los proponentes **TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICE S.A.S y ROBOTICA COLOMBIA S.A.S** logran subsanar la documentación pertinente, por lo que el Comité Evaluador recomienda dejar en firme a los oferentes habilitados, para efectos de realizar la audiencia de subasta.

Que el día 23 de octubre del 2024 se realiza audiencia de subasta inversa presencial bajo la modalidad virtual, atendiendo a la situación de orden público y que Como resultado, el comité evaluador: "***recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencia bajo la modalidad virtual No SASI-MS-0092024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APLICACIÓN DEL ENFOQUE STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICAS) EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO. al proponente TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICE S.A.SIDENTIFICADO con número NIT. 900.966.150-7, representado legalmente por NELSON ENRIQUE FUENTES AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.300.710 de Popayán , por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($53.200.000***)."

Que contra la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de Adquisición del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-MS-0092024 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APLICACIÓN DEL ENFOQUE STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICAS) EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,** al proponente **TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICE S.A.SIDENTIFICADO con número NIT. 900.966.150-7,** representado legalmente por **NELSON ENRIQUE FUENTES AMAYA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.300.710 de Popayán ,** por el valor de su oferta presentada que fue por **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($53.200.000).**"

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de Se pacta por el término de dos (2) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Decreto 607 de 2023 y Decreto 018 de 2024 y Acuerdo 020 de 2023.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Referencia	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2024001520	2.3.2.02.01.004-16-23-2302024-107041	Implementación de la estrategia hacia una ciudad inteligente en el municipio de Sogamoso/230202402/ estrategias de apropiación real/ ingresos corrientes de libre destinación	230202402	1.2.1.0.00	45250	$53.200.000
TOTAL						$53.200.000

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente Resolución, el acta de audiencia de la Subasta inversa realizada el día 23 de octubre del 2024

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Manuela B- abogada contratista
Reviso :Dra Angie Melisa Rodriguez Condia - Jefe Oficina de Contratación